OFORD.: N°15182

Antecedentes .: Su presentación de fecha 26 de mayo de

2017.

Materia .: Observa lo que indica. N°2017060100127 SGD.:

Santiago, 07 de Junio de 2017

De Superintendencia de Valores y Seguros

Α Gerente General GASCO S A

SANTO DOMINGO 1061 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana

En atención a su presentación del Antecedente, mediante la cual remitió a este Servicio acta de junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 26 de abril de 2017 reducida a escritura pública otorgada con fecha 15 de mayo de 2017, cumplo con manifestar a usted lo siguiente:

- 1. De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la letra b) del numeral 2.3 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de 1989, deberá remitir copia de las gestiones de legalización de la reforma de estatutos acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 26 de abril de 2017, esto es, copia de la correspondiente publicación del extracto respectivo en el Diario Oficial y de su inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces.
- 2. Se observa que en la junta extraordinaria de accionistas mencionada, se adoptó como tercera modificación, el acuerdo de reemplazar el artículo séptimo de los estatutos sociales por el siguiente "La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por nueve miembros, elegido por la Junta de Accionistas".

Por otra parte, consta de la información que obra en poder de este Servicio que esa sociedad celebró, con anterioridad a la junta extraordinaria antes indicada, la correspondiente junta ordinaria de accionistas en la cual, dentro de las materias tratadas, se acordó la renovación del directorio compuesto hasta ese momento de 8 directores. Así tambíen, consta que posteriormente, con fecha 31 de mayo de 2017, el directorio de esa sociedad designó como noveno director a don Gerardo Illanes, según lo informado mediante hecho esencial de la misma fecha.

Al respecto, cumple esta Superintendencia con hacer presente a usted que, conforme los establecido por el artículo 31 de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas "La administración de la sociedad la ejerce un directorio elegido por la junta de accionistas" (Lo subrayado es nuestro) disposición que en su inciso segundo establece además que la renovación del referido órgano de administración debe ser total.

En consecuencia, la designación del noveno director de esa sociedad no puede ser realizada por el directorio de la misma y, por tanto, deberá proceder a celebrar la junta de accionistas pertinente a efectos de dar cumplimiento al nuevo artículo séptimo de sus estatutos y designar un directorio que cuente con el número de integrantes establecido en dicha disposición.

3. Finalmente, se hace presente a usted que conforme lo establecido en el segundo párrafo de la letra b) del punto 2.3. de la Sección II de la NCG N° 30, en los casos en que la sociead efectúe una reforma de sus estatutos deberá remitirse conjuntamente con las gestiones de legalización un ejemplar de sus estatutos actualizados, firmado por el gerente general o quien haga sus veces.

En su respuesta, deberá hacer mención al número y fecha del presente Oficio.

CSC DHZ wf-729361

Saluda atentamente a Usted.

CRISTIÁN ÁLVAREZ CASTILLO INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar oficio/ Folio: 201715182733046GRIfRMkKXszAmSPyuRIUvmdUFoIWUJ